I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000848

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 22 MAY 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 08 de mayo de 2014; el Certificado N°080/2014 de la Secretaria Municipal; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; el Decreto Exento N°202/0583/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0583/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ÁRBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-16-LE14.**

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2014.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ÁRBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-16-LE14,** cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/0583/2014, a don José Muñoz Pino, cédula de identidad N°06.985.493-1, por un periodo de 36 meses, para prestar los servicios que se indican a continuación de acuerdo a los siguientes precios unitarios netos:

A) Poda de árboles incluido el retiro de excedentes:

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Árboles de hasta 4 metros de altura.	$5.000
Árboles de más de 4 metros y hasta 8 metros de altura.	$9.000
Árboles de más de 8 metros y hasta 12 metros de altura.	$29.000
Árboles de más de 12 metros y hasta 16 metros de altura.	$38.000
Árboles de más de 16 metros de altura.	$39.000

B) Rebaje de Árbol incluido el retiro de excedentes:

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Árboles de hasta 4 metros de altura	$5.000
Árboles de más de 4 metros y hasta 8 metros de altura.	$9.000
Árboles de más de 8 metros y hasta 12 metros de altura.	$29.000
Árboles de más de 12 metros hasta 16 metros de altura.	$38.000
Árboles de más de 16 metros de altura.	$39.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000848

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

C) Plantación de Árboles incluido el riego:

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Plantación de árbol incluido riego.	$14.900

D) EXTRACCIÓN Y/O TALA DE ÁRBOL incluido el retiro de excedentes

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO NETO
Árbol de hasta 4 metros de Altura Y Diámetro Altura de Pecho (DAP) de cualquier medida.	$20.000
Árbol de más de 4 metros y hasta 8 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$30.000
Árbol de más de 8 metros y hasta 12 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$70.000
Árbol de más de 12 metros y hasta 16 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$110.000
Árbol de más de 16 metros de altura y DAP de cualquier medida.	$150.000

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 25.22.08.999.003.001 "Servicio de Poda de Árboles", 215.22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Arboles", 215.22.08.999.004 "Servicio de Extracción y Plantación de Árboles", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000848 / 2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Áreas Verdes
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web